



RESOLUCIÓN N° 288 17

Universidad Nacional de Salta  
Sede Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

San Ramón de la Nueva Orán, 25 JUL 2017

Expediente N° SO-19.251/17.-

VISTO:

La presentación realizada por la Lic. Josefa Ceballos, Coordinadora de la Carrera de Enfermería de la Sede Tartagal de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, la Vicedirectora de la Sede Tartagal eleva nota presentada por Coordinación de Carrera solicitando se afecte al Lic. Víctor Hugo Ayala, cumpla funciones por extensión de su cargo de Profesor Adjunto de la carrera de Enfermería de la Sede Orán, en la Sede Tartagal y Santa Victoria Este, en la asignatura Enfermería Médica, durante el Segundo Cuatrimestre del ciclo lectivo 2017.

Que, toma conocimiento de las actuaciones Coordinación de Carrera de Enfermería de Sede Orán, como así también el Lic. Víctor Ayala, no encontrando impedimento alguno para que el docente se haga cargo de la asignatura Enfermería Médica de la carrera de Enfermería de la Sede Tartagal con extensión de funciones a Santa Victoria Este, durante el Segundo Cuatrimestre de 2017 y hasta tanto se sustancie el correspondiente llamado a inscripción de interesados del cargo de Profesor Adjunto para dicha asignaturas o nueva disposición.-

Que, es necesario elaborar el instrumento legal correspondiente que avale las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

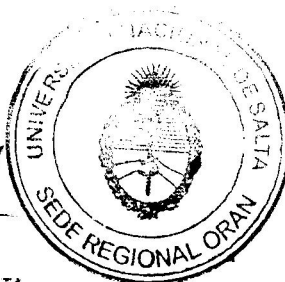
LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Afectar al Lic. Víctor Hugo Ayala, Profesor Adjunto, de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, responsable de la asignatura Enfermería Médica de la carrera de Enfermería de Sede Tartagal con extensión a Santa Victoria Este, como extensión de funciones en su cargo, durante el Segundo Cuatrimestre de 2017 y hasta tanto se sustancie el correspondiente llamado a inscripción de interesados del cargo de Profesor Adjunto para dicha asignaturas o nueva disposición, en un todo de acuerdo a lo dispuesto en los considerando de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º: Elevar la presente resolución a la Facultad de Ciencias de la Salud para su convalidación, y cursar copia al interesado. Sede Tartagal, Secretaría de Sede, Coordinación de Carrera de Enfermería y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.-

hc

  
LIC. PEDRO E. RUEDA  
SECRETARIO SEDE ORÁN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



  
Lic. Mercedes Susana Macabate de Savoy  
DIRECTORA SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA